



Agencia Tributaria

Unidad Gestora del Derecho de Acceso
Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

Solicitud de Acceso a la Información

Nº Expediente: 001-093679

NIF: [REDACTED]

Asunto: No consta.

Estimado [REDACTED] Con fecha 1 de julio de 2024 tuvo entrada en la Unidad de Información de la Transparencia del Ministerio de Hacienda su solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número de expediente 001-093679.

Con fecha 3 de julio de 2024 la citada solicitud se recibió en la Unidad gestora del derecho de acceso a la información pública de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes para su resolución, según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

En su instancia, usted solicitaba la siguiente información pública:

“¿Cuántas declaraciones de la renta 2023 salieron a devolver? ¿Cuántos contribuyentes marcaron la casilla de donar la devolución al tesoro público? ¿Cuánto ha sido la cantidad total donada? ¿De cuánto han sido las diez devoluciones más cuantiosas?

*¿Cuántas personas han señalado la casilla 105 (Sostenimiento de la Iglesia Católica)?
¿De cuánto ha sido la cantidad total donada?*

¿Cuántas personas han señalado la casilla 106 (Actividades de Interés Social)? ¿De cuánto ha sido la cantidad total donada?”

Una vez estudiada su solicitud, se resuelve **CONCEDER PARCIALMENTE** el acceso a la información solicitada, en los siguientes términos:



Con respecto a su pregunta “¿Cuántas declaraciones de la renta 2023 salieron a devolver?”, ha de indicarse en primer término que la información relativa al resultado negativo de la declaración del IRPF se encuentra recogida en la Estadística de los declarantes del IRPF, publicada en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

[Agencia Tributaria: Estadística de los declarantes del IRPF](#) ¹

No obstante, la publicación de la información relativa a la Campaña de Renta 2023 está prevista en el mes de julio de 2025 por lo que, respecto a su primera pregunta, procede la inadmisión de la solicitud de acuerdo con el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que establece que:

“1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.”

Si bien, se le informa del siguiente dato publicado en nota de prensa:

IRPF 2023 (Datos a 3 de junio)

Declaraciones con solicitud de devolución: 11.338.478

[Agencia Tributaria: La Agencia Tributaria ha devuelto ya 6.013 millones de euros a más de 8.686.000 contribuyentes tr...](#) ²

Con respecto de sus preguntas, “¿Cuántos contribuyentes marcaron la casilla de donar la devolución al tesoro público? ¿Cuánto ha sido la cantidad total donada? ¿De cuánto han sido las diez devoluciones más cuantiosas?” se le indica que:

El número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas 2023 presentadas en las que los contribuyentes han renunciado a su devolución en favor del erario público, según información disponible a 27 de septiembre de 2024 es de 45.427 y el importe renunciado asciende a 1.232.903,36 €.

Las diez declaraciones del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas 2023

¹

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtm

² https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/notas-prensa/notas-prensa/2024/junio/3/agencia-tributaria-ha-devuelto-6_013-campana.html



presentadas en las que los contribuyentes han renunciado a su devolución en favor del erario público con mayor importe son, a 27 de septiembre de 2024:

2023
-179.086,96
-19.471,65
-14.364,28
-11.145,09
-10.647,23
-9.668,50
-8.299,61
-7.186,26
-6.242,45
-6.188,94

Finalmente, en cuanto a sus preguntas “¿Cuántas personas han señalado la casilla 105 (Sostenimiento de la Iglesia Católica)?”, ¿De cuánto ha sido la cantidad total donada? ¿Cuántas personas han señalado la casilla 106 (Actividades de Interés Social) ?, ¿De cuánto ha sido la cantidad total donada?”, la información en frecuencia anual disponible sobre la asignación a la Iglesia Católica y fines sociales se puede encontrar en el fichero excel Datos Asignación Iglesia Católica y fines sociales .xlsx, que se publica en la web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria junto con el Informe Anual de Recaudación Tributaria (IART), y al que se puede acceder por el siguiente enlace:

[Agencia Tributaria: Informes anuales de Recaudación Tributaria³](#)

No obstante, en cuanto a la información relativa a la campaña de Renta 2023, se prevé su publicación en el mes de abril de 2025. En consecuencia, y por lo que respecta a estas pretensiones, se resuelve INADMITIR a trámite su solicitud de acuerdo con el citado artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

³

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml



Agencia Tributaria

Unidad Gestora del Derecho de Acceso
Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

En Madrid, firmado por CSV

La Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

P.D. (Resolución de 27 de enero de 2015)

El Director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales